



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 46-2024-MDP/A

Pariacoto, 04 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO

VISTO:

La solicitud del nuevo agente municipal del Caserío de Independencia, con Expediente Administrativo N° 633, de fecha 01 de abril de 2024, presentado por Efrain Ricardo Ramos Ramírez, sobre reconocimiento y expedición de credencial en el cargo de AGENTE MUNICIPAL del Caserío de Independencia- Pariacoto a favor del Sr. Efrain Ricardo Ramos Ramírez, en 04 folios,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, solicitud del secretario del Comité del Caserío de Independencia, con Expediente Administrativo N°633, de fecha 01 de abril de 2024, presentado por Sr. Efrain Ricardo Ramos Ramírez, solicita la CREDENCIAL sobre reconocimiento en el cargo de AGENTE MUNICIPAL del Caserío de Independencia - Pariacoto a favor del Sr. Efrain Ricardo Ramos Ramírez, elegido mediante Acta de Elección de Agente Municipal, llevado a cabo el 30 de Marzo del 2024, por el periodo de dos años.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferenciadas en el numeral 6) el Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER, al Sr. Efrain Ricardo Ramos, identificado con DNI N° 31670954, como AGENTE MUNICIPAL del Caserío de Independencia, distrito de Pariacoto, provincia de Huaraz- Ancash, por el periodo de abril del 2024 a abril del 2025.

Artículo Segundo. - OTORGAR, la respetiva credencial para que se le reconozca como tal.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARIACOTO
HUARAZ- ANCASH**



RUC: 20172267620

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE, la presente resolución al interesado y a las Unidades Estructurales de la Municipalidad, para su conocimiento y fines.

RESISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARIACOTO
HUARAZ - ANCASH


PRECILO HUGO VERGARA MEJÍA
ALCALDE
D.M. 31811964

Dirección: Jr. Miguel A. Moran N° 304, Plaza de Armas-Pariacoto
Correo: municipalidad.pariacoto2@gmail.com/mesapartesmdp@gmail.com



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2024-MDP/A

Pariacoto, 04 de abril 2024.

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO

CREDENCIAL

Por cuanto:

Por Resolución de Alcaldía N° 046-2024-MDP/A de fecha 04 de abril del 2024, se reconoce como AGENTE MUNICIPAL del Caserío de Independencia, distrito de Pariacoto, Provincia de Huaraz - Región Ancash, a Don:

Sr. Efrain Ricardo Ramos Ramírez
D.N.I N° 31670954

Por tanto:

De acuerdo con los Artículos 130, 131 y 132 y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se otorga la presente credencial.

Se recomienda a las autoridades políticas, civiles, policiales, militares, eclesiástica y población en general reconocerle como tal y brindarle las facilidades del caso para el mejor desempeño de sus funciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ - ANCASH


PRECILO HUGO VERGARA MEJÍA
ALCALDE
DNI. 31611984